



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

**RADICADO 2023-00036**

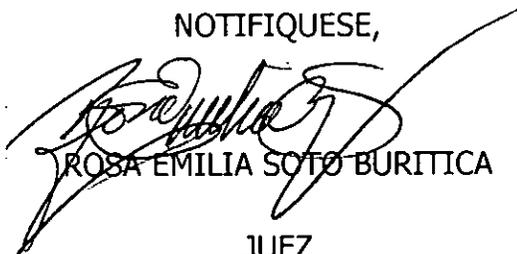
**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Treinta y Uno de Marzo de dos mil veintitrés

En atención al memorial que antecede, TENGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la señora Luz Deisy Hernández Zapata, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto admisorio del pasado 27 de febrero de 2023, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

En atención a la manifestación de no haber recibido el escrito de subsanación de la demanda por la secretaria del Despacho se le remitirán los mismos indicándole que una vez recibidos y transcurrido tres días se le empezara a correr el respetivo termino para la contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ